

LASARTE-ORIAKO UDALBATZARI

Pasa den ekainaren 24ean, Udalbatzar honetara zuzendua zegoen mezu elektronikoa jaso genuen Udaletxeko Gizarte Zerbitzuetako administrari laguntzaileen aldetik. Mezu honek hitzez hitz honako hau zioen:

Al Pleno del Ayuntamiento:

Azucena Pérez Lucero y Amaia Arana Jauregi, auxiliares administrativas del Departamento de Servicios Sociales, tienen a bien exponer lo siguiente:

Que en el Pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, en sesión celebrada el día 09 de junio del presente, en el punto nº 8 Ruegos y Preguntas, en respuesta a pregunta sobre el reparto de alimentos, se realizaron las siguientes afirmaciones:

- 1/ Refiriéndose al Banco de Alimentos *"... me dijeron que habían transmitido la documentación al personal administrativo del Departamento"*.
- 2/ *"Por otro lado me he enterado yo por parte de la Dirección, que parte de ese personal administrativo considera que no entra dentro de sus funciones y competencias"*.
- 3/ *"He trasladado al Departamento que el año pasado no había Responsable y es un trabajo puramente administrativo, no corresponde a la Técnica de un Departamento, porque simplemente es trasladar documentos que ya están confeccionados y que se reiteran todos los años. También he demostrado que en los años que hemos venido haciéndolo eso se hacía y quien lo hacía"*

Que frente a dichas afirmaciones, por estar personalmente involucradas en ellas, creemos oportuno realizar las siguientes aclaraciones:

1/ En cuanto al 1er punto, señalar que el personal administrativo del departamento no ha recibido información o documentación de la campaña de alimentos 2022, ni por parte del Banco de Alimentos ni por parte de la Cruz Roja, a través de ninguna vía: correo electrónico (correo genérico de Servicios Sociales o correo individual), vía postal o registro electrónico.

2/ Respecto al 2do punto, destacar que dentro de las funciones del puesto de auxiliar administrativo de Servicios Sociales no están contempladas las de gestionar y coordinar una campaña de este tipo.

3/Por último, en lo que al 3er punto se refiere, detallar que las tareas asignadas al personal administrativo en los últimos años, con respecto al reparto de alimentos, han sido las siguientes:

La solicitud inicial al banco de alimentos, para tomar parte en la campaña, la ha realizado siempre la responsable del departamento.

Una vez realizada dicha solicitud, a las auxiliares del departamento se les solicita la realización de las siguientes funciones:

-Hasta 2011: Comprobación del cumplimiento de requisitos indicados por la Directora del Departamento de las personas derivadas por los Trabajadores Sociales. Realización de llamadas a las personas beneficiarias para informarles y entregar de las fichas con los datos del reparto. Las fichas del reparto se realizaban a partir de la información facilitada por la Directora. Los días de reparto la Directora estaba presente puesto que, inicialmente, los llevaban a cabo los operarios de la Brigada en el local municipal. Posteriormente pasan a ser los voluntarios de Cruz Roja quienes hacen el reparto desde su sede.

- Desde 2015 hasta 2020: La entonces responsable del Departamento facilitaba a la auxiliar de Socioeconomía (inicialmente Lourdes y tras su jubilación Lucia), el listado con las personas a las que llamar, ya con las fechas y horas de recogida asignadas, y las fichas para entregar a los usuarios. La comprobación del listado la realizaba la responsable, por lo que el trabajo de la auxiliar administrativa, consistía en realizar las llamadas para concertar las citas de recogida. En 2020, a raíz de la pandemia, Cruz Roja se encarga directamente de confeccionar las fichas de recogida de los alimentos.

- Año 2021: En diciembre de 2020, Lourdes Acevedo, debido a la ausencia de responsable en el departamento, solicita a la auxiliar administrativa, Azucena Pérez, que realice una serie de tareas de superior categoría, en un primer momento hasta la incorporación de la nueva dirección, para posteriormente pasar a realizar tareas de apoyo administrativo directo e instrucción a la nueva responsable del departamento.

A finales de febrero de 2021, todavía sin responsable, Lourdes Acevedo solicita a Azucena, que se haga cargo del último reparto de alimentos correspondiente al año 2020 (hasta ese año se realizaban tres repartos de alimentos, de los cuales dos se hacían dentro del año de la solicitud y el tercero al año siguiente).

A la incorporación de la nueva responsable, en el mes de abril de 2021, uno de los temas pendientes era precisamente la realización de la solicitud de participación en la campaña de alimentos de 2021, siendo la nueva responsable, junto con el apoyo de

Azucena, quién gestionó y tramitó la solicitud para la campaña de alimentos 2021.

Julio 2021 se realiza el primer reparto del año y, a pesar de que a esas alturas del año todavía no se había formalizado ni reconocido económicamente la asunción de tareas de superior categoría que venía realizando Azucena, ésta se hace cargo de la organización del reparto.

En el mes de octubre, coincidiendo con la preparación del segundo reparto, y debido a que todavía no se le había concedido la asignación de tareas de categoría superior Azucena solicita que le sea trasladada por escrito la asignación de tareas de superior categoría. Es en ese momento cuando se le comunica que no es posible materializar la asignación de estas tareas que había venido desempeñando desde hacía más de diez meses. Tras lo cual, comunica a la responsable del dejará de realizar dichas tareas para pasar a realizar las funciones acordes con su puesto y nivel, auxiliar administrativa nivel 9. Aún y así y, por pura responsabilidad, se hace cargo de la organización del segundo reparto del año 2021, que ya había empezado a gestionar.

- Año 2022: La primera instrucción recibida en administración, con respecto a la campaña de este año, ha sido dada el pasado 16 de junio.

Para terminar, queremos añadir que para nosotras no ha sido fácil tomar la decisión de redactar este escrito. En ningún caso podemos permitir que se viertan informaciones no acordes con la realidad, cuestionando nuestra profesionalidad, en un foro como es el Pleno Municipal, abierto al público y retransmitido en directo a través de una plataforma a la que se puede acceder en cualquier momento a la grabación.

Por todo lo anteriormente dicho, solicitamos que en el próximo Pleno se subsane la información facilitada en el Pleno del 9 de junio, al no ser ésta acorde con la realidad.

Mezu honetan azaltzen den kontakizuna Gizarte Zerbitzuetako departamentu buruak emandako argibideekin ez datorrela bat ikusirik, Lasarte-Oriako EH Bildu, EAJ-PNV eta ELOP Udal taldeek eskatzen dute:

1º Gizarte Zerbitzuetako departamentu burua den Lourdes Acevedo Beldarrain andereak, Udalbatzarraren aurrean egoera zahurgarrian dauden familien artean egiten den elikagaien banaketan jazotakoaren inguruan beharrezkoak diren azalpenak eman ditzala.

2º Gizarte Zerbitzuetako admistrari laguntzaileek mezu elektronikoko bidez azalduko gertaerak ala badira, Gizarte Zerbitzuetako departamentu burua den Lourdes Acevedo Beldarrain andereak Udalbatzarraren aurrean ala onartu dezala.

3º Kontutan izan da, Lasarte-Oriako egoera zahurgarrian dauden familiak beharrezkoa duten elikagaien banaketarik ez dutela jaso, Gizarte Zerbitzuetako departamentu buruari eskatu nahi diogu hartu ditzala modu urgentean behar diren ezhoiko neurriak departamentuaren kudeaketa akatsaren ondorioak familia hauek pairatu ez ditzaten.

Lasarte-Orian 2022ko Uzatila 8